

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

- 1951** *Resolución a 30 de octubre de 2020 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las resoluciones de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.*

De conformidad con el artículo 20.3 del Decreto de 22 de abril de 2019, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2019 con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética de los edificios existentes de uso residencial vivienda en el APIRU 12.06 Poblado Dirigido Orcasitas, debe procederse a la publicación de las propuestas de resolución definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes (artículos 107, 116, 117.1 de la Ley LRJPAC) o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Madrid, a 30 de octubre de 2020.- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.

ANEXO**RELACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES****BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN**

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
RAFAELA YBARRA	78	COM. PROP.	H80001266	320.559,63	55.000,00	29/10/2020	DIECIOCHO MESES**
GUETARIA	88	COM. PROP.	H79639985	225.524,41	55.000,00	29/10/2020	DIECIOCHO MESES**
LESACA	46	COM. PROP.	H79168100	266.634,08	55.000,00	29/10/2020	DIECIOCHO MESES**
GESTONA	80	COM. PROP.	H79522470	274.092,21	55.000,00	29/10/2020	DIECIOCHO MESES
GUETARIA	68	COM. PROP.	H79199154	311.111,52	55.000,00	29/10/2020	DIECIOCHO MESES**

*COM.PROP. = Comunidad de Propietarios

** DIECIOCHO MESES desde la fecha de publicación de esta Resolución en el B.O.C.M. o bien desde la fecha de concesión de la licencia.